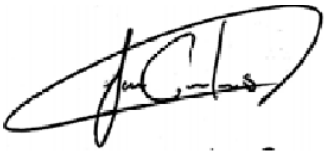
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL CONTRATO No. CAR-LP-2688-2025. CAR – OBRA

Informe Ambiental

PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:
INFORME MENSUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO DE “MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA ALTA – TRAMO 22,48 KILÓMETROS – LOTE 3”

Elaboró:

		
Ingeniero forestal residente Nombre. Jhon Prieto	Director de proyecto Nombre. Carlos Bernal	Representante legal Nombre. Juan Suarez

Elaboró:

		
Ingeniero forestal residente Nombre. Luisa Millán	Director de proyecto Nombre. Katherin Rincón	Representante legal Nombre. Diego Fajardo

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. ANTECEDENTES 5
3. JUSTIFICACIÓN 5
4. ALCANCE 6
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
6. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS 7
6.1. CONDICIONES DEL PROYECTO 7
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTRATO 8
7.1. PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES 8
7.2. FERTILIZACIÓN 8
7.3. CONTROL FITOSANITARIO 8
7.4. PODA Y CONTROL DE REBROTES 8
7.5. PERFILAMIENTO DEL SENDERO 8
7.6. ROCERÍA 8
7.8. REPLANTE 9
7.9. MANTENIMIENTO DE PERCHAS 9
7.10. MANTENIMIENTO DE REFUGIOS PARA AVIFAUNA 9
7.11. MANTENIMIENTO DE REFUGIOS MAMÍFEROS VOLADORES 9
7.12. ARREGLO DE CERCA 9
7.13. CERCAS 9
7.14. APLICACIÓN DE HERBICIDA AL SENDERO 10
7.15. PODAS DE RAMAS BAJAS 10
7.16. INSTALACIÓN DE PERCHAS PARA AVES 10
7.17. INSTALACIÓN DE REFUGIOS PARA AVES 10
7.18. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN NUEVA 10
8. PERSONAL DEL CONTRATO. 11
9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 11
9.1. PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES 11
9.2. FERTILIZACIÓN 12
9.3. CONTROL FITOSANITARIO 13
9.4. ROCERÍA 14
9.5. PODAS DE RAMAS BAJAS 15
9.6. CAPACITACIONES 16
10. INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL 17
10.1 OBJETIVO GENERAL 17
10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 17
10.3 AVANCE DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL 17
12. ANEXOS 20

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Generalidades del contrato 7
Tabla 2. Perfiles del personal del Contrato. 11
Tabla 3. Actividades de plateo y control de arvenses. 11
Tabla 4. Actividades fertilización. 12
Tabla 5. Actividades de control fitosanitario. 13

Tabla 6. Actividades de rocería. 14
Tabla 7. Actividades de podas de ramas bajas. 15
Tabla 8. Avance de actividades. 17
Tabla 9. Trazabilidad de las medidas de manejo. 18

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Localización del Tramo II. 7
Figura 2. Actividades de plateo y control de arvenses en cada subtramo. 12
Figura 3. Productos empleados. 13
Figura 4. Producto empleado y desarrollo del control fitosanitario. 14
Figura 5. Rocería en cada subtramo. 15
Figura 6. Intervención por medio de poda de ramas bajas. 16
Figura 7. Capacitaciones al personal. 16

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que fue adjudicado al CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL bajo el número de contrato CAR-LP-2688-2025.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a la recopilación, revisión y análisis sistemático de la documentación e información técnica disponible, relacionada con las actividades ejecutadas en el área de influencia por CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL, cuyo objeto contractual consiste en “MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA ALTA – TRAMO 22,48 KILÓMETROS – LOTE 3”

En el actual informe mensual se consolidan las acciones ejecutadas por el CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL, dirigidas a la planificación, identificación, evaluación y control de los aspectos asociados a la gestión ambiental, conforme a los requerimientos de la fase actual del proyecto. Dichas actividades se desarrollan en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas vigentes, con el acompañamiento, seguimiento y supervisión de la interventoría, garantizando la adecuada implementación de las medidas de manejo establecidas en los instrumentos técnicos y ambientales del proyecto. Para el presente documento se informa sobre las actividades correspondientes a las fechas comprendidas entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025.

2. ANTECEDENTES

El proyecto tiene como propósito ejecutar actividades de mantenimiento y reforestación en el Parque Lineal del Río Bogotá, específicamente en los tramos donde se desarrollaron las obras de adecuación hidráulica y recuperación ambiental del río en la cuenca media y parte de la alta. Asimismo, se contemplan acciones orientadas a la conservación y mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas y del sendero peatonal construido, los cuales integran el sistema ecológico y recreativo del parque lineal.

Cabe resaltar que dicho parque fue creado mediante el Acuerdo 37 de 2018, “Por medio del cual se crea el Parque Lineal del Río Bogotá y se dictan otras disposiciones”, que reconoce su importancia como medida estratégica para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Este instrumento destaca su potencial para contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, mediante la siembra masiva de especies vegetales, y para fortalecer el vínculo ciudadano con el río, promoviendo la recreación y el bienestar físico y mental de la población.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente informe tiene como propósito consolidar y describir las condiciones generales, técnicas y operativas asociadas al Contrato No. CAR-LP-2688-2025, cuyo objeto corresponde al “Mantenimiento y revegetalización del Parque Lineal del Río Bogotá en su cuenca alta – Tramo 22,48 kilómetros – Lote 3”.

La justificación del informe radica en la necesidad de contar con un documento técnico que permita evidenciar la planificación, estructuración y alcance de las actividades a ejecutar durante la etapa inicial del contrato. De esta manera, el informe constituye un insumo fundamental para la gestión técnica, administrativa y ambiental del contrato, asegurando la trazabilidad y el control sobre las actividades del proyecto.

4. ALCANCE

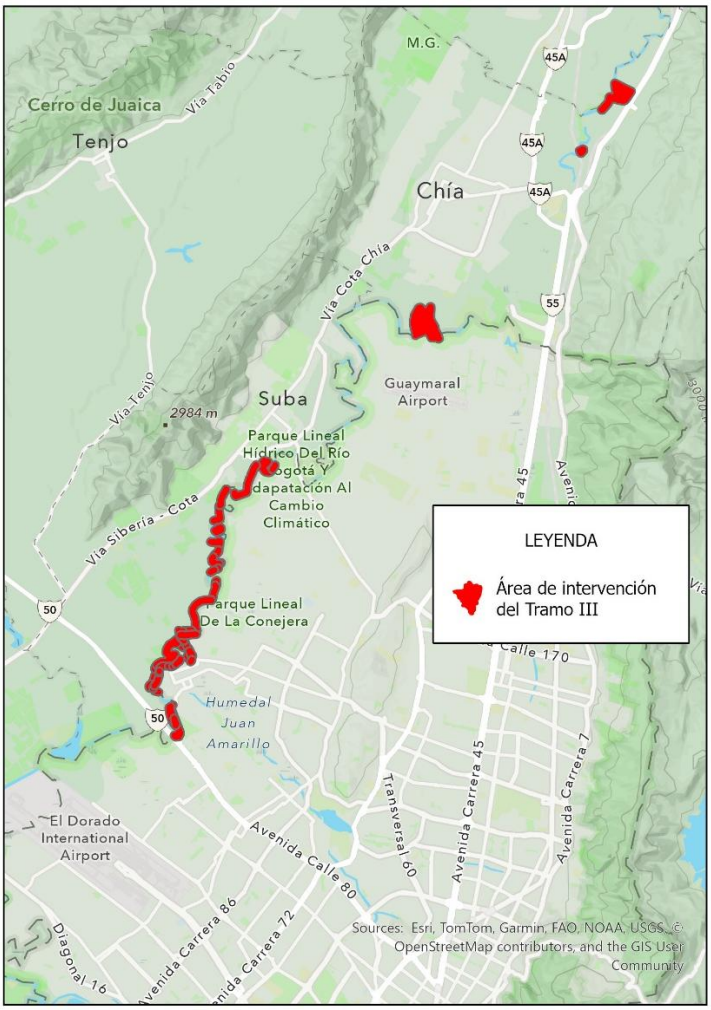
El alcance del presente informe comprende la recopilación, análisis y presentación de la información general del contrato No. CAR-LP-2688-2025, así como la descripción técnica de las actividades programadas para el mantenimiento y revegetalización del Parque Lineal del Río Bogotá, en su cuenca alta – Lote 3. Incluye la caracterización de las condiciones contractuales, la definición de las labores de campo y oficina a desarrollar, la identificación del personal técnico y operativo requerido, y la documentación de los diagnósticos iniciales realizados. Este informe busca proporcionar una visión integral del estado actual del proyecto y de las acciones planificadas, constituyéndose en una herramienta técnica para orientar, supervisar y garantizar la correcta ejecución de las actividades conforme a los lineamientos establecidos por la CAR.

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrolla a lo largo del río Bogotá, abarcando los municipios de Cota, Cajicá, Chía y la ciudad de Bogotá D.C. (localidad de Suba).

El área de intervención corresponde al Tramo III de los previstos para ejecución dentro del proyecto general. En este sentido, el Tramo III está conformado por cinco subtramos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, los cuales fueron denominados de la siguiente manera: “Calle 80”, CAR–G98, CAR–H152, CAR–C156 y CAR–H163, siendo este último, el punto final denominado “U. Gran Colombia”.

Figura 1 Localización del Tramo II.



Fuente: Presente documento, 2025.

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

6.1. CONDICIONES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se resumen las condiciones del proyecto:

Tabla 1. Generalidades del contrato

CONTRATISTAS	CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL
NUMERO DE CONTRATO	CAR-LP-2688-2025
OBJETO	“MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA ALTA – TRAMO 22,48 KILÓMETROS – LOTE 3”
VALOR	$11.323.655.171
ETAPA DE EJECUCIÓN	28 MESES
FECHA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2028

FUENTE: Elaboración propia, 2025.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTRATO

7.1. PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES

En cada mantenimiento se debe realizar un despeje con azadón o palín de la vegetación existente alrededor del árbol plantado, y para los casos en que se encuentre por debajo del nivel del suelo debe aporcar. El diámetro del plato debe corresponder a ochenta (80) centímetros, retirando de esta área todo el material vegetal presente en el suelo. Las actividades de limpieza desarrolladas en cada zona deben evidenciarse mediante registro fotográfico correspondiente.

7.2. FERTILIZACIÓN

Se llevará a cabo la aplicación de 50 g de fertilizante orgánico sólido, para cada uno de los 84.507 individuos vegetales preferiblemente durante los periodos anteriores a las lluvias; de acuerdo con las especificaciones técnicas, para cada uno de los nueve (9) mantenimientos propuestos.

7.3. CONTROL FITOSANITARIO

Se realiza el control fitosanitario dependiendo del ataque de plaga o enfermedad, o preventivo para evitar posibles afectaciones en las plantaciones. Se utilizarán los insumos requeridos para el control de la misma, idealmente mediante el uso de productos orgánicos.

El control fitosanitario debe ser cuidadoso para evitar afectar la flora y fauna y las poblaciones humanas cercanas a las áreas de intervención. Esta actividad solo será necesaria, si alguna de las plantaciones presenta algún tipo de enfermedad o plaga o si se realiza de manera preventiva para evitar que una plaga o enfermedad afecte las plantaciones. Estas actividades deben realizar para un total de 84.507 individuos arbóreos.

7.4. PODA Y CONTROL DE REBROTES

Eliminación o supresión de aquella vegetación indeseable, que crece sin control en la zona de berma o playa, y en la cara interna del talud de los jarillones, las cuales tiene un ancho promedio de treinta (30) metros para la cuenca media del río y de diez (10) metros en la cuenca alta del río que se mantienen a lo largo de los 22,48 kilómetros del corredor de intervención.

7.5. PERFILAMIENTO DEL SENDERO

Eliminación o supresión de aquella vegetación indeseable, que crece sin control en el área que comprenden los 7 km lineales a una separación de 40 cm del sendero en sus dos laterales. Se trata de la actividad de poda que se debe hacer a los bordes y parte superficial del sendero en ladrillo que construyó la CAR como parte del parque lineal del río Bogotá. La idea es mantener el sendero limpio libre de pasto y maleza.

7.6. ROCERÍA

Esta actividad se refiere a la poda del pasto y demás vegetación herbácea que crece en los sectores de plantación (circundante a los árboles) y que debe ser removida para evitar su crecimiento y propagación. Esta actividad se ejecuta en las 45,50 hectáreas, que tienen los sectores de plantación en el parque lineal del río Bogotá.

7.7. RIEGO

Realizar un programa de riego, en el cual se establezcan los periodos de tiempo y la intensidad con la que se realizarán los riegos, teniendo en cuenta la época del año en la que se realizará el mantenimiento y las condiciones climáticas en cada uno de los sectores de intervención. Esto teniendo en cuenta, además, que los árboles plantados en la ejecución del proyecto fueron plantados en diferentes épocas y años. El agua utilizada para el riego debe cumplir con los lineamientos establecidos en el acuerdo CAR 43 de 2006. Esta actividad debe realizar para un total de 84.507 individuos arbóreos.

7.8. REPLANTE

Consiste en cambiar los árboles que hayan muerto, y plantar unos nuevos que pueden o no ser las mismas especies que se habían plantado. El replante solo se hará cuando sea necesario, en aquellos sectores donde la mortalidad promedio sea mayor al 10% de la totalidad del material plantado por sector o área de intervención. Las alturas mínimas de los árboles serán las siguientes: árboles de gran porte 90 centímetros (2050 individuos) y árboles medianos y pequeños de 70 centímetros (11.618 individuos).

7.9. MANTENIMIENTO DE PERCHAS

Realizar mantenimiento a los refugios ya instalados y consiste en la revisión de la estructura, verificando su firmeza en el suelo (hincado) y elementos como clavos y amarres respectivos que requieran de un cambio o ajuste, así como el estado de los refugios. Esta actividad se debe realizar para un total de 15 perchas para avifauna.

7.10. MANTENIMIENTO DE REFUGIOS PARA AVIFAUNA

Realizar mantenimiento a las perchas ya instaladas y consiste en la revisión de la estructura, verificando su firmeza en el suelo (hincado) y elementos como clavos y amarres respectivos que requieran de un cambio o ajuste. Esta actividad se debe realizar para un total de 14 refugios para avifauna.

7.11. MANTENIMIENTO DE REFUGIOS MAMÍFEROS VOLADORES

Realizar mantenimiento a los refugios ya instalados y consiste en la revisión de la estructura, verificando su estado y funcionalidad (apertura de la puerta). En el caso de requerir su desmonte para reparación o fijación al árbol seleccionado se debe hacer. Esta actividad se debe realizar para un total de nueve (9) refugios para mamíferos voladores.

7.12. ARREGLO DE CERCA

Realizar el cambio del alambre de la cerca existente (1.000 metros), el cual ya cumplió su vida útil y requiere de su cambio en algunos sectores puntuales del parque lineal del río Bogotá.

7.13. CERCAS

Instalar una cerca (1.000 metros) con postes de madera inmunizada de 10cm de diámetro y 2 metros de largo, con una distribución entre postes de 2,5 metros entre sí, a lo largo de los sectores priorizados en los dos tramos del parque.

7.14. APLICACIÓN DE HERBICIDA AL SENDERO

aplicación de herbicida al sendero por aspersión manual es un proceso cuidadoso y meticuloso que se lleva a cabo siguiendo ciertos pasos y precauciones para garantizar tanto la efectividad del tratamiento como la protección del medio ambiente circundante. Se debe aplicar herbicida a 1,68 hectáreas del sendero.

7.15. PODAS DE RAMAS BAJAS

Realizar la poda de las ramas bajas, de aquellos individuos arbóreos con alturas superiores a los 3 metros, y que, por necesidad paisajística, requieran realizar podas de formación que permitan mantener la accesibilidad a su base y el tránsito por las líneas de siembra, especialmente en espacios de circulación peatonal o ciclística, adyacentes al sendero o en áreas colindantes. Una vez finalizada la actividad de poda, debe aplicarse en la sección de rama expuesta al aire, resultante del corte, el cicatrizante vegetal a base de Oxicloruro de Cobre, garantizando la cobertura en la totalidad del área expuesta al ambiente, para evitar posibles afectaciones fitosanitarias del árbol, producto de la interacción con patógenos y agentes fitosanitarios. Esta actividad se debe realizar para un total de 8.000 individuos arbóreos.

7.16. INSTALACIÓN DE PERCHAS PARA AVES

Las perchas de avifauna sugeridas (6 unidades) son estructuras sencillas, construidas a partir de un poste de madera de 4 m de largo y 6 cm de diámetro, de madera inmunizada, el cual estará hincado a 1 metro en el suelo. Instaladas en el poste se tendrán 2 secciones (travesaños) de madera de 4 cm de diámetro, en forma de cruz en disposición horizontal. Los travesaños tendrán una longitud de 1,6 m e irán sujetas al poste mediante un tornillo y amarres en fique. El primer grupo de travesaños estará a 3 m y el segundo a 3,8 m.

7.17. INSTALACIÓN DE REFUGIOS PARA AVES

Estos refugios para avifauna (6 unidades) corresponderán a una estructura con un poste de madera rolliza de pino, formado por tres (3) unidades (casas) individuales para aves de madera de pino igualmente. El poste tendrá una longitud de 5 m, con un diámetro de 8 cm, el cual estará hincado a 1,30 m en el suelo. Alrededor del poste se realizará un plateo y deshierbe de 1 m de diámetro para asegurar el establecimiento de las semillas que provengan de la defecación de las aves.
En el poste se instalarán (empleando clavos) unidades individuales de refugios, se instalarán dos (2) refugios de tamaño mediano, cuyas dimensiones serán 30 cm de alto x 25 cm de ancho x 15 cm de profundidad, con un orificio de entrada de 10 cm de diámetro; en la parte inferior contará con tres (3) ranuras de 16 cm de ancho x 0,5 cm de largo para ventilación y eliminación de las heces de los animales. Se instalará igualmente un (1) refugio de tamaño pequeño con dimensiones de 20 cm de alto x 15 cm ancho x 10 cm de profundidad, con un orificio de entrada en la cara delantera de 5 cm de diámetro.

7.18. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN NUEVA

Se refiere a la instalación definitiva de las plántulas (2.500 unidades arbóreas) en los sitios definitivos previamente establecidos. Las alturas mínimas de los árboles serán las siguientes: árboles de gran porte 90 centímetros (375 árboles) y árboles medianos y pequeños de 70 centímetros (2.125

árboles). Esto incluye el ahoyado, instalación de tutores, aplicación de hidro retenedores, trazado de la plantación y la georreferenciación.

8. PERSONAL DEL CONTRATO.

A continuación, se relaciona el equipo profesional mínimo requerido del contrato No. CAR-LP-2688-2025 y sus respectivas funciones contractuales:

Tabla 2. Perfiles del personal del Contrato.

PROFESIONAL	CARGO	PERFIL	FUNCIONES CONTRACTUALES
Carlos Humberto Bernal Arteaga	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO FORESTAL	Dirigir las actividades técnicas, administrativas y gerenciales del proyecto.
Jhon Jairo Prieto Mejía	RESIDENTE FORESTAL	INGENIERO FORESTAL	Coordinar las actividades de mantenimiento en la zona de reforestación del Tramo III.
Lanni Nicol Suarez	INGENIERO FORESTAL	INGENIERO FORESTAL	Coordinar las actividades de mantenimiento en la zona de reforestación del Tramo III.
Sandra Milena Monroy Rodriguez	PROFESIONAL SST	PROFESIONAL SST	Supervisión de las condiciones de SST relacionadas con el área ambiental y forestal.
Nubia Liliana Román González	PROFESIONAL SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	Desempeñas las actividades del trabajo social dentro del marco ambiental y forestal.
Diana Paola Carrero Bernal	SIG	INGENIERO AMBIENTAL	Recolección de información, georreferenciación, formulación y estructuración de sistemas de información geográfica - SIG.

Fuente: Presente documento, 2025.

9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades que se enmarcan dentro de las responsabilidades adquiridas en el contrato, dichas actividades se ejecutaron en el Tramo III, puntualmente en los subtramos de calle 80 y el Tramo 4.

9.1. PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES

Para la fecha, se realizaron las actividades de plateo y control de arvenses a lo largo del tramo tres. Para estas labores, se cumplió con el previo ahuyentamiento de la fauna potencialmente presente y, de igual manera, se ejecutaron utilizando las herramientas y el equipo de protección requeridos. A continuación, se muestra el número de individuos vegetales que fueron intervenidos en cada subtramo.

Tabla 3. Actividades de plateo y control de arvenses.

SUBTRAMO	UNIDAD	CANTIDAD
Calle 80	Árbol	1706
Tramo IV	Árbol	1300
Intervención total		**3006**

Fuente: Presente documento, 2025.

Figura 2. Actividades de plateo y control de arvenses en cada subtramo.

A	B
	
Descripción: Desarrollo de la actividad de Plateo y control de arvenses en el sector de Calle 80-PTAR Salitre, Bogotá D.C, noviembre de 2025. **Fecha:** A. 6 de noviembre de 2025; B. 15 de noviembre de 2025.	

Fuente: Presente documento, 2025.

9.2. FERTILIZACIÓN

La fertilización se preparó en una mezcla general para aplicar a varios individuos; sin embargo, su elaboración se realizó respetando la proporción de 25 gramos de Humus con complementos mayores y 5 gramos de Agrimins como elementos menores. A continuación, se muestra el número de individuos vegetales que fueron intervenidos en cada subtramo.

Tabla 4. Actividades fertilización.

SUBTRAMO	UNIDAD	CANTIDAD
Calle 80	Árbol	1706
Tramo IV	Árbol	1300
Intervención total		**3006**

Fuente: Presente documento, 2025.

Figura 3. Productos empleados.

A



B



Descripción: Insumos utilizados en la labor de fertilización.
Fecha: A. 24 de noviembre de 2025; B. 24 de noviembre de 2025.

Fuente: Presente documento, 2025.

9.3. CONTROL FITOSANITARIO

El control fitosanitario se realizó mediante la aplicación de oxicloruro de cobre, el cual se aplicó a los individuos vegetales que presentaban una condición sanitaria desfavorable debido a la presencia de plagas y/o enfermedades. En la Figura 4 se muestra el producto que fue empleado en campo y la realización de la actividad.

Tabla 5. Actividades de control fitosanitario.

SUBTRAMO	UNIDAD	CANTIDAD
Calle 80	Árbol	1706
Tramo IV	Árbol	1300
Intervención total		**3006**

Fuente: Presente documento, 2025.

Figura 4. Producto empleado y desarrollo del control fitosanitario.

A	B
	
Descripción: Actividades de control fitosanitario. **Fecha:** A. 24 de noviembre de 2025; B. 24 de noviembre de 2025.	

Fuente: Presente documento, 2025.

9.4. ROCERÍA

El mantenimiento del Tramo III también incluyó actividades de rocería, las cuales consistieron en la poda del pasto y de la vegetación herbácea presente en el área, con el fin de controlar su crecimiento. El área intervenida por cada subtramo se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6. Actividades de rocería.

SUBTRAMO	UNIDAD	CANTIDAD
Calle 80	Hectáreas	6,29
Tramo IV	Hectáreas	6,49
Intervención total		**12,73**

Fuente: Presente documento, 2025.

Figura 5. Rocería en cada subtramo.

A	B
	
Descripción: Actividades de roceria. **Fecha:** A. 06 de noviembre de 2025; B. 22 de noviembre de 2025.	

Fuente: Presente documento, 2025.

9.5. PODAS DE RAMAS BAJAS

Se realizó la poda a individuos arbóreos con alturas superiores a tres metros, con el fin de mejorar las condiciones paisajísticas, facilitar el acceso a la base de los árboles y permitir el tránsito entre ellos, especialmente en las zonas de circulación peatonal. A continuación, se muestra el número de individuos vegetales que fueron intervenidos en cada subtramo.

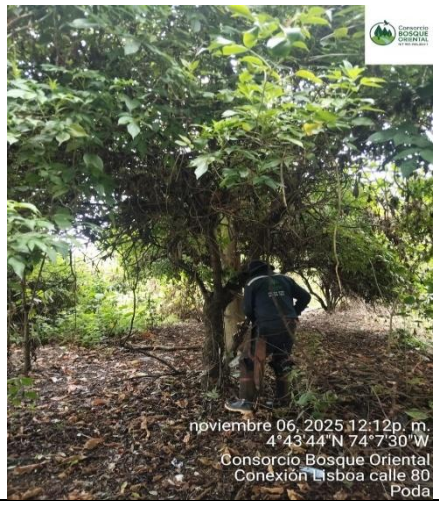
Tabla 7. Actividades de podas de ramas bajas.

SUBTRAMO	UNIDAD	CANTIDAD
Calle 80	Árbol	625
Tramo IV	Árbol	0
Intervención total		**625**

Fuente: Presente documento, 2025.

Figura 6. Intervención por medio de poda de ramas bajas.

A



B



Descripción: Actividades de Poda de ramas bajas.
Fecha: A. 06 de noviembre de 2025; B. 06 de noviembre de 2025.

Fuente: Presente documento, 2025.

9.6. CAPACITACIONES

Para este periodo se llevaron a cabo dos capacitaciones, en las cuales se abordaron los temas correspondientes al manejo de fauna, manejo de residuos sólidos, manejo de agroquímicos, manejo de equipos y manejo del agua. Cada uno de estos componentes profundizó en aspectos específicos de acuerdo con los lineamientos del plan de capacitaciones. En ese sentido, se brindó la capacitación al personal encargado de las actividades de mantenimiento. En el anexo 3_4_ Plan de capacitaciones, se actualiza el plan de capacitaciones.

Figura 7. Capacitaciones al personal.

A



Descripción: Capacitaciones.
Fecha: A. 06 de noviembre de 2025.

Fuente: Presente documento, 2025.

10. INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

10.1 OBJETIVO GENERAL

Mostrar la gestión ambiental realizada durante el periodo del informe, como parte de las obligaciones del CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL para el Contrato No. CAR-LP-2688-2025.

10.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades desarrolladas en el contrato de obra número Contrato No. CAR-LP-2688-2025, del periodo, obligaciones y cumplimiento de compromisos contemplados en el Componente ambiental a través del informe mensual.
- Participar en actividades que incluyan a la comunidad con el propósito de informar las actividades en materia de manejo ambiental.
- Ejecutar las obligaciones contenidas en los actos administrativos emitidos por las autoridades ambientes competentes.

10.3 AVANCE DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

El cumplimiento de las fichas de manejo se encuentra resumido en la siguiente tabla:

Tabla 8. Avance de actividades.

Ficha	Formula de calculo	Cumplimiento indicador	Valor Porcentual (%)	Observaciones
Gestión de residuos sólidos y residuos especiales	(Kg residuos no aprovechables generados / Kg residuos no aprovechables entregados) x100	N. A.	N. A.	No se han generado residuos no aprovechables
	(Kg residuos aprovechables generados / Kg residuos aprovechables entregados) x100	N. A.	N. A.	No se han generado residuos aprovechables
	(Kg residuos orgánicos generados / Kg residuos orgánicos entregados) x100	N. A.	N. A.	No se han generado residuos orgánicos
	(Kg residuos especiales generados / Kg residuos especiales entregados) x100	N. A.	N. A.	No se han generado residuos especiales
	(Kg residuos peligrosos generados / Kg residuos peligrosos entregados) x100	N. A.	N. A.	No se han generado residuos peligrosos

Ficha	Formula de calculo	Cumplimiento indicador	Valor Porcentual (%)	Observaciones
Manejo de agroquímicos (fertilizantes, control fitosanitario y herbicidas)	(N° ha intervenidas con control fitosanitario / N° ha proyectadas) x 100	Se han controlado 12,78 ha de las 12,78 ha	100%	Se ha realizado el control fitosanitario
	(Kg de envases y residuos posconsumo generados/ Kg residuos entregados al gestor) x 100	0,3 Kg / 0,3 Kg	100%	No se presentan residuos.
Medidas de uso eficiente del agua para riego	(Volumen de agua para riego / Volumen de agua disponible para riego) x100	N. A.	0	Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se han desarrollado actividades que generen el cumplimiento del indicador.
Medidas de manejo de vehículos, equipos y herramientas	(N° de herramientas inspeccionadas / N° herramientas totales) x100	8 Palines	100%	La inspección de estas herramientas se hace por el trabajador con apoyo del área SST.
	(N° de equipos inspeccionados / N° equipos totales) x100	Se tienen 6 guadañas y 6 cacorros	100%	De estas se han revisado en su totalidad, se ha validado a través del área SST.

Fuente: Presente documento, 2025.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las fichas de manejo ambiental, se realizaron las capacitaciones correspondientes, cuya documentación se encuentra en el Anexo 2_Actas de capacitación y en el Anexo 3.3_Registro fotográfico se incluye la evidencia del cumplimiento de condiciones de SST.

Con el fin de generar una trazabilidad de cumplimiento a las fichas de medidas de manejo, a continuación, se generar algunas evidencias fotográficas para cada una de las medias:

Tabla 9. Trazabilidad de las medidas de manejo.

Medidas de manejo	Fotografía		Descripción
Ficha 1. Gestión de residuos sólidos y residuos especiales.	A 	B 	Puntos ecológicos en el sector Tramo 4, Municipio de Cota, noviembre de 2025. No se han presentado residuos. **Fecha:** A. 19 de noviembre de 2025; B.19 de noviembre de 2025.
Ficha 2. Manejo de agroquímicos (fertilizantes, control	A	B	Identificación de los agroquímicos y preparación

fitosanitario y herbicidas).			de mezclas según los requerimientos. **Fecha:** A. 24 de noviembre de 2025; B.24 de noviembre de 2025.
Ficha 3. Medidas de uso eficiente del agua para riego.	A	B	Para el presente informe no se han ejecutado acciones de riego en el Tramo III. De igual forma se llevan a cabo las capacitaciones correspondientes.
Ficha 4. Protección y Manejo de Fauna Silvestre.			Se están realizando acciones de ahuyentamiento para la fauna que se encuentra presente en las zonas de intervención. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las medias propuestas. De igual forma se llevan a cabo las capacitaciones correspondientes. **Fecha:** A. 22 de noviembre de 2025; B.22 de noviembre de 2025.
Ficha 5. Medidas de manejo de vehículos, equipos y herramientas.	A 	B 	Se realiza la inspección de las herramientas empleadas en las actividades de mantenimiento del Tramo III. **Fecha:** A. 07 de noviembre de 2025; B.07 de noviembre de 2025.

11. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se avanzó en las actividades de mantenimiento previstas para el presente periodo del informe, las cuales estuvieron asociadas a plateo y control de arvenses, fertilización, control fitosanitario, rocería y poda de ramas bajas. Cada una de estas actividades se ejecutó conforme a los lineamientos y compromisos establecidos en el contrato.
- Las capacitaciones se llevaron a cabo de acuerdo con los ejes temáticos de cada una de las fichas de manejo y se desarrollaron siguiendo los temas propuestos en los tiempos establecidos en el cronograma.
- No se generaron afectaciones a la fauna durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- No se presentaron residuos sólidos en le presente periodo.

12. ANEXOS

Anexo 1. Actas de capacitación por ficha de manejo.
Anexo 2. Registro de SST.
Anexo 3. Plan de capacitaciones